



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2015 162-1 /

VISTO :

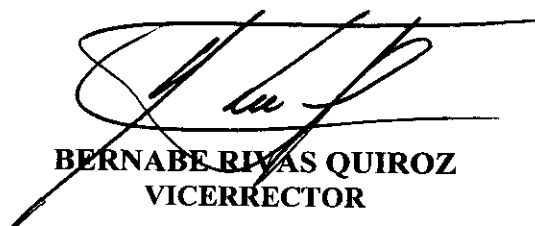
Lo solicitado por el Sr. **SEBASTIAN ANDRES TORRES SEPULVEDA**; los antecedentes proporcionados por el Director General del Campus Los Angeles, en Nota Ad-978/2015 de fecha 20 de octubre de 2015; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2015, al Sr. **SEBASTIAN ANDRES TORRES SEPULVEDA**, Maestro 2° D.P. del Campus Los Angeles, con el objeto de atender asuntos de índole personal.
2. El Director General del Campus Los Angeles, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **SEBASTIAN ANDRES TORRES SEPULVEDA**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese al interesado; al Director General del Campus Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de octubre de 2015.-



BERNABE RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR



Universidad de Concepción

96 años

Dirección de Personal
Nota D.N° 2015 – 273

Concepción, 26 de octubre de 2015

Señor
Bernabé Rivas Quiroz
Vicerrector
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

El Director General del Campus Los Angeles ha solicitado tramitar un permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2015, en favor del Sr. **SEBASTIAN ANDRES TORRES SEPULVEDA**, Maestro 2° D.P. del citado Organismo, con el objeto de atender asuntos de índole personal.

Al respecto, este permiso se encuentra regulado en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal (permiso con goce de remuneraciones por motivos particulares superior a 5 días), requiriendo de la aprobación final de la Vicerrectoría respectiva. Complementariamente, cabe informar que junto con contar con el respaldo del Director del Campus, el Sr. Torres cumple con todos los requisitos contractuales exigidos en el Reglamento del Personal para poder solicitar este beneficio, no habiendo objeciones de tipo reglamentario para acceder a lo solicitado.

Lo que se informa para su resolución.

En la eventualidad de acceder a lo solicitado y de estimarlo procedente, sírvase encontrar adjunto para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se sancionaría este permiso.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incluye lo indicado
/pcm